El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,063——MONTEVIDEO SABADO 23 DE FEBRERO DE 1833——PRECIO 1 Rl

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Bason, Calle de Sn Carlos No. 101;-y en la plateria de D. Julio Sirillotte, Calle de San Pedro No. 166.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

En el Cordon.

En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Grané.

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,

En la de Don Ceferino Farias.

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida,

En la de Don Pedro Vareia.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes

Santa-Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra

Vacas,

En la de Don Manuel Rodriguez,

San-Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Sabado,—Sta. Marta v. y s. Florencio c. *vigl.*

Sol sale á las 5 y 32 se pone á las 6 29

CORREOS

Dias en que salen de esta capital *Para los Pueblos del Interior.*

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

PÉRDIDA.

EL dia 16 del corriente mes á la oracion se ha desapareció de la puerta del café de la aguada un caballo manchado entrepelado y zarco de un ojo, ensillado con recado; quien lo hubiere agarrado y lo quiera entregar en la calle de S. Juan No. 85 tienda de D. Jorge de las Carreras, será bien gratificado.

AVISO.

SE vende la casa No. 85 calle de S. Carlos el que la quiera comprar dirijase á la casa No. 135 calle de Sn. Gabriel, donde encontrará con quien tratar.

AVISO,

EN la calle de Sn. Miguel al lado del n° 116, se desea comprar dos criadas para el servicio de una familia corta.

SE FLETA,

Para cualquier puerto del Brasil.

LA hermosa y velera fragata sar da *Banantcr*, forrada y clavada en cobre, de 372 toneladas, su capitan J. Vanza. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—*Zimmermann Frazier y Ca.*

PARA EL HABRE DE GRACIA.

Saldrá precisamente el dia primero de Abril el muy velero y conocido bergantin Frances *Nuevo Preserante* teniendo ya contratado las dos terceras partes de su cargamento; admite el resto á precio equitativo como tambien pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades.

Para tratar véase con sus consignatarios *Robillar y Compañia.*

SE VENDE.

LA Balandra argentina *Isabelita* de 30 toneladas propia para trafico del Uruguay y Paraná con su aparejo y demas utiles, quien se interese en su compra, vease con D. Francisco Moldes en su escritorió calle de San Telmo num. 101 frente al muelle.

SE VENDE.

UNA buena casa sita en la calle de Sn. Juan N°. 158, cuadra y media de la plaza principál; su frente al Este, de catorce varas con veinte una y media de fondo; linda por el N. y O. con la casa de Dn. Juan Ma. Perez, y por el S. con Da. Clotilde Garcia; es sumamente seca y de bastante comodidad; tiene caños para aljibe, lugar donde hacerlo, patio enlosado, terreno donde edificar, cimientos hechos y todas sus paredes son dobles trabajadas á proposit de hacer altos: está tasada en cuatro mil seis cientos setenta y cinco pesos, El que se interese en su compra ocurra á la misma casa y hallará con quien tratar

feb. 12.—6p

AVISO.

SE alquilan las dos casas en la calle de Sn. Carlos que forman esquina con la de Sn. Felipe. La persona que se interese por ellas puede verse con él ocupante quien le hará ver las comodidades que tienen. Febrero 8.

SE VENDE.

Dos fincas, situadas la una en la calle de San Felipe, num· 181 con 10 viviendas, y á mas una buena cocina, aljibe, y demas comodidades. Lá otra siuada frente del muelle, y conocida por el nombre de almacen de D. Manuel Gradin, cuya situacion y comodidades lo hacen muy ventajosa para el comercio.—Los que se interesen en la compra de dichas casas pueden ocurrir á tratar exclusivamente con D. Juan Pineda, que vive en la primera de ellas, calle de San Felipe num; 181.

AVISO,

CRISTOBAL BUOSFEILD, avisa al Público que ha abierto su establecimiento de Carpinteria y Torneria en el Parque de Artilleria, en el que se compromete á construir máquinas y prensas de cualesquiera clase, igualmente recibe cualquiera obra de Carpintero lo que desempeñará á satisfaccion de las personas que gusten ocuparlo: tambien sierra maderas de todas clases y medidas con la brevedad ya conocida por las personas que han presenciado la actividad de su sierra sircular. Feb.—16

SE VENDE.

UN negro de edad como de 18 años, de cuerpo robusto sin vicios conocidos, se dará á un precio muy equitativo; el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de S. Joaquin N. 86.

SE VENDE.

UNA Chacra situada en la Estanzuela, lindando con la del finado Zamallua su frente al E. calle por medio con la del finado Lapido; al N. con terrenos del propio dueño, poblada con 700 duraznero de superior calidad, 107 de la dirgen, 200 piés de guindos, 16 manzanos, 18 piés higueras grandes, 27 medianas, 75 chicas, 8 álamos, un embú, 2 pozos para riego; una casa de azotéa con dos salitas y un aposento, un galpon todo con 6 cuadras de terreno, zanjeado y valuado en 2,586 pesos 7½ reales: el que quiera comprarla véase con su dueño D. Manuel Martinez, que vive en dicha chacra, ó con su primer albacéa Dn. Luis Sierra. feb. 18—3p·

SE VENDE EN PAYSANDU.

Un terreno con 25 varas de frente, y 50 de fondo en el cual hay un rancho capaz para tienda ó pulperia, una sala y un cuarto de comodidad, con su buena cocina.

Id. Una panaderia en frente de dicho terreno con dos asientos de Taona y demas ustensilios necesarios, sitan una y otra, cuadra y medio de la Plaza, A el que le interese, vease con Don José Maria Cabrera, junto al baño de los padres.

Feb. 18.

SE VENDEN.

MUY barato, en la Reloxeria del Sr. Garcia; los articulos que siguen: una cómoda, 2 mesas, 2 espejos, 2 sillas de montar del mejor gusto para militares y particulares; una cuja de fierro, 4 orgaños, una cuja de jacarandá, 4 reloxes de sobremesa con cuerda para 15 dias, y algunos reloxes de bolsillo y otras varias cosas á los precios mas comodos que sea posible.

AVISO,

EN la tienda Catalana, calle del muelle se venden *bantrechas* de Atum y Sèrdeña á 2 reales libra; bacalao á 1 real la libra; sanguijuelas á 1 real una; zapatos surtidos chicos y grandes á un precio equitativo. feb. 14.

SE VENDE.

LA casa del fallido D. Pedro Garcia sita en la calle de S. Juan, en la cuadra iemediata á la Plaza mayor; se compone de 9 y media varas de frente, y 51 de fondo. Está tasada en 10,862 pesos 3 reales; caya venta se ha de efectuar á la mayor brevedad posible. Las personas que se interesen en su compra, podrán tratar con D. Juan Villorado, sindico del concurso de dicho fallido, que está plenamente facultado por los acreedores para su venta y demas particulares que ocurran en el asunto de la quiebra.

AVISO.

SE hallan de venta en la calle de S. Pedro num. 175 casa de D. Manuel Pombo, puertas y ventanas usadas, tirantes de lapacho del Paraguay, una escalera de mano nueva para azotea y otras arias frioleras.

SE VENDE.

LA mitad del famoso Rincon, que fué de Fonteseli; las personas que puedan interesarse en dicha compra, podran apersonarse á D. Francisco G. Cortinas, D. Leon J. Ellauri, ó á D. José Maria Mezquita, quienes estan autorizados para celebrar dicha venta.

AVISO A LOS CARPINTEROS.

SE vende tablazon de pino de Norte-America de muy superior calidad, por mayor y menor, á un precio sumamente moderado; los individuos que quieran surtirse de este articulo, pueden ocurrir á la casa de Martillo de Leon J. Ellauri y Ca., quienes estan encargados de la venta.

AVISO INTERESANTE.

LOS Asentistas del derecho impuesto á los cueros vacunos y caballares, hallandose proximos ya a trasladar su establecimiento á la gran Barraca destinada por la Superioridad para oficina de recaudacion; y deseando hacer partícipes á los introductores de frutos del Pais no solo de las proporciones ventajosas que ofrecen el local y los almacenes espaciosos que han mandado construir para la mejor conservacion de los articulos que en él se depositen, sino tambien de los fondos efectivos de la Sociedad de los empresarios, han acordado hacer llegar por medio de este anuncio á noticia de los habitantes de la campaña; que todo introductor á quien no conviniese verificar la venta de sus cueros cuando llegue á esta capital por razon de hallarse á precio infimo ó por cualquier otro motivo, y desee no sacrificar sus frutos por necesidad de dinero, puede depositarlos en la Barraca de los Asentistas, y recivir en plata efectiva las dos terceras partes de su valor por via de suplemento, sea cual fuere la cantidad de los cueros que deposite, hasta que realize la venta de ellos; pagando el premio 1½ por ciento corriente en la plaza de Montevideo, sobre las sumas empretadas, y con condicion de devolverlas con sus réditos á los seis meses precisos de la fecha en que las hubieren recivido.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Febrero 20 de 1833.

ESTABLECIDA desde el 1. ° del corriente una havilitacion general de postas, para el cobro y distribucion del haber respectivo de cada una; se hace saber á todos los maestros de postas, á fin de que en lo sucesivo se entiendan con el encargado de dicha havilitacion que lo es D. José E. de Zas remitiendole para el ajuste y demas correspondiente las papeletas y comprobantes de dicho servicio al vencimiento del trimestre inmediato en Abril proximo y subsiguientes, cuyo abono ha de hacerse oportunamente dentro de la lista civil, segun por punto general lo tiene resuelto así el Gobierno. 10 p.

BARATILLO,

EN la tienda de los SS. Rovillard y Ca. hay de venta:— floreros riquisimos; á saber,—los de 7 pulgadas á 6 pesos el par, de 8 pulgadas á 8 pesos, de 9 pulg. á 10 pesos, de 10 dichas 12 pesos, de 11 id. 14 pesos, de 12 id. á 16 pesos, de 13 id. á 19 pesos, de 14 id. 23 pesos, de 15 id. 28 pesos.

En la misma tienda hay un surtido completo y muy brillante de efectos franceses recien llegados, como generos de todas clases, pañuelos de espumilla y de mano, pañuelos y velos de punto, listados de moda, zapatos, paños finos para fraques, abanicos, peinetas, cintas muy ricas, gorras y sombreros, platina, cristales cuadros hermosos &c. Como tambien una coleccion de libros castellanos, conteniendo gramaticas, geografias, diccionarios y las obras y novelas mas acreditadas y modernas. Todo lo cual se vende á un precio muy equitativo.

PRECIOS CORRIENTES.

Ayer 22 de Febrero de 1833.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS de Ps.	rs.	a Ps.	rs.	Observaciones
Aguardiente de 34 grados	pipa	140	..	....	..	
» anisado de 28 id	»	130	..	....	..	
» en damajuanas	una	4	4	....	..	
Aceite de comer en barrs.	arroba	4	3	....	6	
» en botij. de ½ a.	una	1	6	....	..	
» de Francia en boteyas....	docena	4	..	....	..	
de linaza......	galon	1	..	....	..	
Agua raz............	»	....	7	1	..	
Acero...............	quintal	10	..	....	..	
Amendras con cáscara.	»	10	..	....	..	
Anis en grano........	arroba	11	..	....	..	
Avellanas...........	»	1	4	1	5	
Azucar Havana blanca.	arroba	3	..	3	0	
» terciada......	»	2	1			
» del Brasil blan.	»	2	4	....		
» terciada......	»	1	7		..	
Aceitunas en barril.....		2	2	.	..	
Azafran............	libra	10	..	12	..	
Arroz de la Carolina...	arroba	1	4	....	..	
del Brasil....	»	1	4	....	..	
Alpiste.............	»	1	2	1	4	
Almidon de trigo......	»	3	..	....	..	
de Mandioza....	»	1	¼	....	..	
Anchoas.............	cuñete	1	6	1	7	
Alquitran de Suecia....	barril	7	..	....	..	
Brea...............	»	6	6	....	..	
Barajas finas.........	gruesa		..	12	..	
» ordinárias......	»	6	..	7	..	
Bacalao.............	quintal	5	..	....	..	
Becerros............	docena	20	..	22	..	
Café de la Havana.....	quintal	17	..	18	..	
» del Brasil......	»	17	..	18	..	
Cigarros de la Havana.	mil	22	..	23	..	
» de segunda.....	»	14	4	15	..	
Comino.............	arroba	4	4	5	..	
Canela fina de primera.	libra	....	3	....	..	
Canelon.............	»		1¾	....	..	
Castañas, secas.......	arroba	1	..	1	1¾	
Carbon de piedra.....	tonelad	20	2	21	4	
Cera blanca en pasta...	libra	....	..	....	..	
Cerbeza enbotellas.....	docena	2	4	....	..	
Ciruela de Malaga.....	arroba	2	4	3	..	
Clavo de comer.......	libra	....	4	....	..	
Caña de la Havana 28gr.	pipa	100	..	....	..	
» del Paratí 20 gr.	»	95	..	....	..	
Coheles de la India paq.	docena	1	..	....	..	
Cobre en galapago.....	quintal	50	½	....	..	
Cremor.............	libra	....	..	....	..	
Estopa..............	quintal	5	..	....	..	
Estaño..............	»	40	2	....	..	
Esencia de anis.......		....	..	....	..	
Esteras de Malaga.....	pieza	7	..	....	..	
Fideos surtidos........	arroba	2	4	....	..	
Fariña..............	»	1	2	....	..	
Felpudos............	docena	8	4	9	..	
Garvanzos...........	arroba	2		2	4	
Galleta de N. América.	barrica	5	2	6	..	
Jinebra de Holanda 20 g.	pipa	85	..	90	..	
» en frasqueras..	frasco	4	..	4	2	
» de N. América..	pipa	80	..	....	..	
Harina, de N. América.	barrica		..	16	4	
Hilo arreto de Cataluña.	quintal	39	..	40	..	
» de Jenova......	»	29	..	30	..	
Hoja de lata..........	cajon	12	..	14	..	
Higos blancos........	arroba	1	6	....	..	
Jamones............	libra	....	2	....	..	

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS de Ps.	rs.	a Ps.	rs.	Observaciones
Javon, de Norte América..	quintal	12	..	....	..	
" de España....	»	13	..	13	4	
» de Francia....	»	11	..	....	..	
Jarcia, de cáñamo.......	»	11	..	....	..	
Licores, en botellas......	docena	4	..	5	..	
Lonas, de Rúsia........	pieza	13	..	14	..	
Marroquines...........	docena	19	..	20	..	
Mantequilla...........	libra	....	1	....	..	
Naipes, españoles lejitimos	gruesa	15	..	16	..	
» 2os. de Jenova	»	10	..	....	..	
primera suerte..	»	....	..	....	..	
» segunda id...	»	....	..	....	..	
Papel, florete de Cataluña.	resma	3	2	3	4	
» medio florete..	»	2	2	3	..	
» florete jenoves.	»	2	4	....	..	
» medio florete..	»	1	6	....	..	
» estraza grande.	»	1	5	....	..	
» » segunda.	»	....	5	....	..	
Pasas, de Málaga.......	cajon	2	4	....	..	
Pastas, de Jénova.......	arroba	....	..	....	..	
Pimienta, negra malabar..	»	3	..	....	..	
Queso, de Holanda.......	docena	6	0	....	..	
Seda, joyante de Marcia..	libra	6	4	....	..	
Sarga, de Málaga.......	vara	2	1	....	..	
Sal................	fanega	3	..	....	..	
Tabaco, de Virjinia......	quintal	12	..	14	..	
» negro del Bras.	arroba	8	4	....	..	
Tafiletes.............	docena	11	..	12	..	
Té, perla.............	libra	2	2	....	..	
hyson.........	»	1	3	....	..	
Trigo...............	fanega	....	..	....	..	
Vino, del priorato.......	pipa	60	..	....	..	
» venicarló cadaques	»	54	..	56	..	
» Cette.........	»	50	..	52	..	
» Sicilia........	»	52	..	53	..	
» Málaga dulce..	»	76	..		..	
» » seco...	»	70	..		..	
» moscat. en bote.	docena	3	6	....	..	
Vinagre, de yema.......	pipa	54	..	55	..	
EXPORTACION.						
Cueros deprimera á 35 lb.	pesada	5	6	....	..	
» de campo á 30 lb.	»	5	4	....	..	
» de caballo.....	uno	1	1	1	2	
Astas...............	mil	120	..	125		
Lana, limpia..........	arroba	1	5	1	7	
susia...............	»	....	4	....	5	
Clin, limpio...........	»	13	..			
Mesclada............	»	12	2	....	..	
Sebo...............	arroba	1	..	....		
Carne, tasajo..........	quintal	2	2	....		
Maiz...............	fanega	....	..			
Mulas..............	una	20	..	30	..	
Velas de sebo..........	arroba	2	4	2	6	
		....	..	....		
		....	..	....		
		....	..	....		
Novillos para matadero....	res	6	4	7		
Vacas para id........	»	5	..	5	4	
Novillos para saladero....	»	6	..	....	..	
Vacas para id........	»	4	..	....		
Ganado de cria........	»	2	..	....	4	
Carnero con lana.......	docena	1	4			
Cebada.............	faneña	3	3			
Grasa..............	arroba	1	6	2		

OBSERVACIONES

DERECHOS DE ADUANA.

1.° Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mápas jeograficos.

2.° Pagará un 5 p % la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordado de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.° Pagarán un 10 p % la pólvora, alquitran, resinas y cabulleria.

4.° Pagarán un 15 p % todos los artículos ya naturales, ya manufacturados que no están espresados en esta ley.

5.° Pagarán un 20 p % el azucar, yerva mate, café, té, cacao, canela, especies drogas y cometibles en jeneral.

6.° Pagarán un 25 p % los muebles, espejos, coches, volandas y las guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cerveza, sidra y tabaco.

7.° La sal paga 2 rs. por fanega.

8.° Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados en los artículos anteriores, el 1 p % de Consulado, y ½ p % de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA.

Art. 1.° Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de aduana, los siguientes:—

Un 1 p % todos los comprendidos en el artículo 2.

Un 3 p % los comprendidos en los artículos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán un 10 p %.

Un 5 p % todos los comprendidos en el artículo 6.

DERECHOS DE EXPORTACION.

1.° Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2.° Los cueros de caballo 1 rl. cada uno. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 p %. La carne salada es libre de derechos las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞ Los precios notados son en pesos á 8 rs. moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 rs. y 60 centésimos.

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO:

SABADO FEBRERO 23 DE 1833.

El documento que sigue es la declaracion del Gobierno de Buenos Ayres á que nos hemos referido en el número anterior, sobre la conducta del Sr. Coronel Correa Morales en esta Capital.

Buenos Aires Febrero 13 de 1833.

Visto detenidamente este espediente, y resultando de él que el ex-comisionado de esta República cerca del Estado Oriental del Uruguay, coronel D. Juan Correa Morales, fué extraido de su casa habitacion, conducido en calidad de preso, y puesto en incomunicacion, sin guardarle alguna de aquellas consideraciones, que era de esperarse influyesen poderosamente en el ánimo del Gobierno Oriental respecto de un comisionado de esta República: que requerido el Gobierno Oriental sobre este notable procedimiento, se limitó despues de muchos dias á satisfacer al de Buenos-Ayres con el extracto del sumario dado á luz en el N. 971 del Universal, periódico de Montevideo, por el que se dice complicado el referido ex-comisionado en una conspiracion contra aquel Estado; y á manifestar que al tiempo de su prision habia cesado ya en su comision, gratuitamente clasificada *ad hoc*; cuando por una parte resulta de f. 1.ª y 2.ª de este expediente que aunque sin carácter era un agente residente, y reconocido á la época de su encarcelamiento; y por otra que el extracto impreso de ese sumario, ademas de no ser el medio mas adecuado de satisfacer á este gobierno, es no solo insuficiente para probar el crimen de conspiracion, imputado al ex-comisionado, sino que, por el modo informal con que ha sido conducido, inclina á hacer considerar el procedimiento como uno de aquellos cálculos en las exigencias de una politica vacilante. Atendida ademas la inverosimilitud de que el ex-comisionado conspirase contra el Estado Oriental, sin obgeto alguno, antes bien en oposicion abierta á la conducta franca y amigable de este gobierno, á las prevenciones terminantes, que se le habian hecho, y aun á la comportacion, que hasta la fecha de su prision observó el mismo ex-comisionado: hecho, que lejos de hallarse desmentido por acto alguno, viene á corroborarse por el mismo estracto impreso de foja con que se quiere justificar un procedimiento egecutado sin sujecion á las leyes comunes y generales de todo procedimiento judicial, y sin miramiento al gobierno de esta provincia encargado de las relaciones exteriores de la República, se aprueba la conducta observada por el coronel D. Juan Correa Morales, durante su residencia en Montevideo, en clase de comisionado de este Gobierno; y se declara que todo lo obrado contra él en aquel destino no puede ni debe en tiempo alguno perjudicarle en su reputacion y servicios, ni inferirle mengua alguna en su buen crédito, y la buena opinion de que goza. Archivese este expediente, y hagase saber por secretaria la resolucion al ex-comisionado, D. Juan Correa Marales.

Rúbrica de S. E.

MAZA.

El objeto de las observaciones de que vamos á ocuparnos no es acriminar al coronel D. Juan Correa Morales, impugnando el informe que ha dado al gobierno de que depende, sobre su conducta en esta capital en la época en que fué acusado de complicidad en una conspiracion, y como tal preso, juzgado y espulsado de este país. El decreto del Gobierno de este Estado de 11 de Octubre del año próximo anterior mandando sobreser

n el proceso, en consideracion al triunfo de la causa consutucional, y el auto de 20 del mismo, suponen satisfecha la vindicta pública, y no es á nosotros á quien incumbe hacerlo revivir. Si el Sr. Coronel ha podido justificarse cerca de su Gobierno con la exposicion historica de su conducta en el periodo de su residencia en Montevideo nosotros lo celebramos sinceramente: asi es que contrayendonos al decreto que precede, solo tratamos de probar que el Coronel D. Juan Correa Morales no ha exercido caracter alguno público cerca del Gobierno Oriental; que nunca fue considerado como agente residente y mucho menos reconocido como tal en la época de su prision; y puesto que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, á quien tributamos toda consideracion y respeto, ha creido poder demostrar lo contrario refiriendose á la nota en que por su ministerio de Relaciones Exteriores fué recomendado el coronel Correa Morales para su comision en el año de 1830 y la contestacion á dicha nota del Ministerio de igual clase en esta República, nosotros no ocurriremos á otros datos mas que á los que suministran esas mismas piezas y las que posteriormente han sido pasadas entre ambos gobiernos relativamente al Sr. Correa Morales; con lo que, y sin necesidad de mas reflexiones que las que se hallan en las doctrinas de los mejores públicistas, probaremos que la comision de dicho Coronel ha sido clasificada *ad hoc* con la mas rigorosa propiedad, y que el espiritu del documento que precede, suscitado acaso por un concepto contrario, solo perjudica á la dignidad del Gobierno que lo ha suscrito, y en ninguna manera al del Estado Oriental á quien se dirige.

El siguiente extracto que hemos hecho, con la debida discreccion, de la correspondencia oficial ya referida, pondrá á nuestros lectores en el caso de juzgar si el gobierno de Bs. As. se funda ó no para considerar al señor Correa Morales como un comisionado residente, y reconocido por tal en esta República en la época de su arrestacion.

En 6 de Octubre de 1830 el gobierno de Buenos Ayres dirigió una nota por su ministerio de relaciones exteriores al de igual clase en este Estado recomendando al coronel D. Juan Correa Morales en clase de comisionado para pedir la devolucion de las propiedades pertenecientes á aquel Góbierno, que existian á bordo de la goleta de guerra *Sarandí* sustraida de valisas por el coronel argentino D. Leonardo Rosales; y para recavar del Gobierno de esta República la adopcion de las medidas que fuesen necesarias para impedir las tentativas hostiles de los emigrados que se hallaban en la costa del Uruguay.

A la referida nota de recomendacion contestó el Gobierno de la República en 20 del mismo mes, que recivia al comisionado con la distincion y buen aprecio que corresponde á los vinculos que unen las relaciones de ambos gobiernos, para el objeto principal de mandarle entregar los útiles de la *Sarandi*, y en cuanto al 2.° objeto, que el Gobierno oficiaria especialmente á las autoridades subalternas del Uruguay para que tomasen las providencias que creia justas."—Las propiedades de la goleta Sarandí, fueron mandadas entregar inmediatamente, y las órdenes á las autoridades del Uruguay fueron expedidas igualmente, y desde este momento el Gobierno de la República dió por concluida la comision del Sr. Coronel Correa Moráles, como debia darla efectivamente.

El 20 de Enero de 1831 se dirijió el Sr. Correa Morales al Ministerio de relaciones exteriores reclamando sobre los hechos hostiles de los emigrados residentes en las costas del Uruguay, y el Gobierno del Estado Oriental no le contestó, sino que, al margen de la nota decretó, el 22 de Febrero, que habiendo dictado el Gobierno las providencias que habia considerado justas y convenientes se archivase.

El 6 de Enero ofició el Coronel Correa Morales reclamando un lanchon robado en el Puerto de las vacas por un tal Bolacre—El Gobierno no contestó, sino que decretó al margen que se hiciese una averiguacion del hecho y en caso de ser cierto que se embargase el Lanchon. De este decreto ni se dió cuenta al Sr. Correa Morales.

Con fecha 28 de Marzo ofició el mismo Coronel Correa Morales haciendo nuevo reclamo sobre la conducta hostil de los emigrados en el Uruguay; y el Gobierno Oriental desentendiendose de la nota del Sr. Correa Morales decretó al margen que por el ministerio de Relaciones Exteriores se oficiase directamente al de igual clase en Buenos Aires manifestandole las diferentes medidas adoptadas sobre los referidos emigrados y haciendole saber que se habian hecho retirar de las costas del Uruguay, con lo que quedaba definitivamente concluido aquel asunto y satisfecho el Gobierno de Buenos Ayres.

En mayo 2 de 1831, ofició el gobierno de Buenos Ayres quejándose de la ninguna acogida y consideracion que habian merecido las insinuaciones y repetidas instancias de su comisionado el coronel Correa Morales; á lo que contestó el Gobierno Oriental con fecha 18 del mismo mes de Mayo, que al Comisionado confidencial, coronel Correa Morales se le *habian dispensado aun mas consideraciones de las que por su ningun carácter público podia exigir, ni prescribe el derecho intercional*, pero que en esta parte el gobierno habia sido arrastrado por los sentimientos nobles de su franca política y amistad sincéra hácia un país de quien poco há formaba parte la República Oriental.

Con fecha 2 de Mayo ofició el comisionado quejandose de que el Gobierno no contestase á sus notas anteriores insistiendo en sus reclamaciones oficiales sobre la conducta de los emigrados y el Gobierno decretó al margen " *lo acordado sobre la nota anterior*" que era dirigirse al Gobierno de Bs. As. directamente.

Continuará.

—Tenemos á la vista periódicos de Europa recibidos ayer por la Palacra *Temistodes* que contienen noticias interesantes de la Belgica y de España, daremos á luz en el siguiente número. La reyna Cristina entre otras medidas muy liberales, ha decretado la venta de los bienes de la inquisicion para aplicar su producto á la amortizacion de la deuda pública.

MARITIMA.

ENTRADA

Polacra Sarda *Temistodes*, procedente de Barcelona, salió el 19 de Diciembre arribó á Gibraltar el 27, y salió el 1.° de Enero con destino á Buenos Aires y escala para este Puerto; su capitan Gioanni Michele Cerasco, consignada á Capurro y Gabazo, con:—

160 pipas, 44 medias, 40 cuarterolas } vino,
25 pipas aguardiente,
1544 botijas aceite,
80 fardos papel estraza,
8 docenas camisas de lana,
1 baul, 1 caja } pañuelos,
4 cajones con gorros de lana,
10 docenas id.
1 lata azafran,
100 docenas escobas de palma,
12 cargas de terralla,

Balandra Nacional *Carmen*, procedente de las Vacas, de donde salió el 13 del corriente, arribó al Sauce el 20 y salió el 21 con destino á este Puerto, su patron y dueño Simon Frechas conduce 12 carradas de carbon.

SE VENDE.

UN hermoso coche de buelta entera fuerte y exelente para campo en un precio sumamente bajo por estar la caja adicionada: dos pares de charreteras finas de mayor, un sable dorado de parada muy rico, y otras prendas de militar; en la calle de Sn. Benito n° 23 se encontrará con quien tratar.
feb. 12—6.

SE VENDE.

EN la calle del muelle No. 54 un criado en un precio moderado en la misma casa hay de venta anteojos de larga vista de superior calidad á precio equitativo.

AVISO INTERESANTE.

SE vende una tienda de poco principal en la calle de Sn. Juan No. 81 casa de D. Jorge de las Carreras, el que se interesa en su compra ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar.
Febrero 13.

AVISO.

EN la calle de S. Gabriel tienda No. 93 se venden sombreros de seda á 12 reales y chalecos á patacen y zapatos de muger á 6 reales, zapatos de Baron 7 reales y tambien chalecos finos camisas y pantalones de todas clases á precio regular, goras de terciopelo y de seda encages de hilo y puntillas y velos de tul finos negros y blancos: á ñadidos de pelo, y bucles en buena condiciones de hilo y tambien hay zaqatos de hombre de todas medidas de una sue a á 14 reales de becerro y tambien botas inglesas se venden echas y se hacen en dicha tienda.

AVISO AL PUBLICO.

LAS personas que tengan cuentas ó negocios pendientes con el finado D Gonzalo Gomez de Melo, pueden ocurrir á la casa de este, donde encontrarán á D. José Agustin Barbosa con quien las podrán liquidar y arreglar, como encargado de ello: con poder amplio y general de la Sra. Doña Luisa A. de Melo, viuda del expresado D. Gonzalo, y tutora y heredera de los hijos, con decernimiento del cargo. Febrero 14—30 p.

AVISO OFICIAL.

SE hace saber á todos los capitanes y pilotos, tanto nacionales como extrangeros que no tengan cónsul en esta plaza, que en la chancilleria del cónsul de S. M. el Rey de los Franceses se halla una tabla descriptiva de todos los faroles y fanales establecidos en la costa de Francia, desde primero de abril del año proximo pasado á donde pueden ocurrir á tomar los apuntes ó noticias que les convengan los que los necesiten.
Capitania del Puerto, Montevideo Febrero 14 de 1833.
San-Vicente.

AVISO.

HALLANDOSE el Agrimensor público de esta Republica D. Teodoro Schuster en campaña á practicar diligencias de su perfeccion, suplica á los Sres. que tengan mensuras que hacer en cualquier punto, desde la costa del Rio Negro hasta la del Tacuari, y que quieran ocuparlo se sirvan ocurrir al Sr. D. Conrrade Rucker, con quien pudeen entenderse al efecto.

AVISO AL PUBLICO.

DESDE el dia primero del mes de Febrero, se ha de vender el Papel Sellado, en las casas y formas siguientes.
Papel sellado, en la calle de San Pedro N. 43 tienda de D. Domingo Gonzalez esquina de Chopitea.
Papel Sellado, y Patentes de Navegacion, en la calle de San Felipe N. 28 almacen de D. Pablo Nin, esquina del finado Adames.
Papel Sellado, y toda clase de Patentes de giro y casas de trato, en la calle de San Pedro, almacen y esquina de D. Juan Nin, inmediato al fuerte.

AVISO.

SE vende un hermoso terreno situado en Tacuarimbó compuesto de 30 leguas cuadradas, con hermosas rinconadas y excelentes pastos y aguadas: tambien se vende otro terreno que compone suerte y media de chacara en Toledo y consta de 600 varas de frente y una legua de fondo al arroyo de Miguelete y se alquila una casa de alto con 16 piezas y en una de las mejores calles, en el escritorio de D. Cayetano Regalia calle de S. Felipe No. 104 darán razon de todo.

AVISO

Habiendose cerrado la administracion de papel sellado en frente de la Aduana, el Universal que se vendia en ella se hallará en la esquina llamada del Reloj.

SE ALQUILAN

LOS altos de una casa sita en la calle de Sn. Pedro, contigua a la Imprenta del UNIVERSAL; tiene 6 piezas y la cocina; el que se interese ocurra à la misma casa que hallara con quien tratar. feb. 12.

A LOS QUE CARGAN CARNES SALADAS,

EN la barraca de D. Tomas Garcia hay de venta paja totora buena, y seca. feb. 8. 3p.

CIRCULA

AGENCIA GENERAL AMERICANA Y EXTRANGERA, NEW-YORK.

Por medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascrito, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se ejecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á los Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se consideren necesarias para pagar las primeras costas.

AVISO INTERESANTE.

MR. SCHOBLOCK, fabricante de pianos recien llegado á esta capital y establecido en la calle de Sn. Francisco frente á la Aduana, tiene el honor de hacer saber al público que él construye y compone toda clase de instrumentos de musica y templa los pianos.

Su esposa, profesora de Piano y de Guitarra, dá tambien lecciones de musica vocal.

SE VENDE.

UNA casita con un frente regular y mucho fondo en la calle de Sn. Luis En la misma calle casa N. 49 hallarán con quien tratr.

SE VENDE.

EL cafecito de la calle de S. Joaquin casa número 28 el que guste comprarlo vease con el mismo dueño que existe en dicho café.

AVISO AL PUBLICO.

SE VENDE en precio mui acomodado, un terreno en la calle de S. Sebastian, con 16 varas de frente al Sud, y 30 de fondo al Norte, con 2 cuartos números 77 y 78 á la dicha calle y otros dos a su espalda. Las personas que se interesen en dicha compra, podrán dirigirse á la Casa de Martillo de los Sres. Leon J. Ellauri B. y Ca. qne encontrarán con quien tratar. Eno. 25—15p.

SE VENDE.

UNA barberia muy bien surtida en la calle de Sn. Juan No. 54 el que desee comprarla ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar.

SE VENDE.

UNA negra de 15 á 16 años de edad aun algo bosalona con principios de todo lo necesario para el servicio de una caso, quien se interese en ella ocurra á la calle de Sn. Ferrando No. 77.

SE VENDE.

UNA criada que sabe labar planchar, coser, y cocinar en la cantidad de 379 pesos libres de todo derecho, el que quiera comprarla ocurrá á la calle de Sn Sebastian No 112.

UTILIDAD Y RECREO.

SE vende ó se dá en arrendamiento la hermosa chacra de D. José Alvarez, situada entre el arroyo Seco y el Miguelete, con edificios altos y bajos, hechos á la moderna, y con comodidad bastante para cualquiera familia; sus mejoras se componen de 10 cuadras de exelentes tierras, negra y arena para toda clase de sembrados, con sus correspondientes montes frutales de exelentes y esquisitas calidades, y ademas todos los utiles correspondientes para su elaboracion incluso un carreton nuevo.—Quien se interese por ella para cualquiera de los dos objetos indicados vease con el referido Alvarez ó su hijo politico D. Juan G. Wich.

Velas de Cera de todas Menas.

SE venden, por mayor y menor en el almacen que esta frente á la esquina llamada del relox á 5 y medio y 6 reales libra.

AVISO.

SE empeña en docientos cinco pesos un criado sano, sin vicios y de todo trabajo; las personas que gusten tomarlo ocurra al almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza donde hallarán con quien tratar: Tambien se compra otro que tenga dichas calidades. Quien lo quisiere vender ocurra á dicho almacen de Castro.

ROBO.

EL 30 del pasado han robado de una chacra en el miguelete un par de estribos de plata labrados, un par de canutos, y una argollita de la cabeza de silla todo de plata, el que dé noticia será bien gratificado en la calle de S. Gabriel No. 48.

SE VENDE.

BELDOSAS francesas superiores, de 8 á 10,000, enla calle del muelle N. 54.

SE VENDE.

UNA pulperia en la calle de los pescadores, esquina del Dr. Rebuelta frente las casillas del Muelle. Tiene un principal muy corto, y podrá aun reducirse á gusto del comprador. El que se interese por ella ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. f 7

AVISO.

SE venden dos excelentisimos caballos el uno oscuro y el otro overo; el que se interese en su compra se dirigirá al S. Dn. Artur Onslow retratista, calle del porton casa de Sartori.
feb. 8. 12 p.

SE VENDE.

UNA criada sana fiel y sin vicios conocidos, sabe planchar, coser y cosinar regularmente, el que se interese en su compra ocurra á la casa de remte de Baena y Sanchez No. 147 calle de Sn. Carlos donde vive su amo.

AVISO.

SE venden en la barberia calle de los pescadores No. 19 de Bentos José de la Fonseca, sanguijuelas á real cada una y se aplican á 2 reales cada una recien llegadas de Europa.

AVISO.

SE vende una criada de 20 años de edad, sana y sin vicios conocidos, quien se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Miguel No. 1.

BARATILLO.

En la Tienda de D. Fernando Moratorio, al lado de D. Jorge de las Carreras, se benden los efectos siguientes. Medias de patente inglesas á 12 reales dichas de algodon caladas y lisas á 3 y medio rs., pañuelos de espumilla grandes 4 y ½ ps. sarazas á 4 bintenes, dichas mejores á 1 y ½ rs., id. mas finas á 1 ¾ rs., lencillo á 4 bintenes y á 1 id. superior, muselinas para bolado á uno y medio rs., y otros efectos, todo á precio mui équitativo.

AVISO.

EN la calle del muelle N. 99 en el baratillo de Queiros, se venden alverjas mui buenas recien llegadas de Europa á des vintenes lb., dichas en damajuanas á 2 ps. una, yerva misionera á real libra; en la misma casa se vende una criada de edad de 15 años, y un criado de 17 sin vicios conocidos.

EDICTO DE POLICIA.

HA sido informado este Departamento por un padre de familia que el Domingo proximo pasado, dió á sus dos hijos 12 reales á cada uno para que comprasen zapatos, y con dicho dinero se dirijieron á casa de uno de los alquiladores de caballos de esta ciudad, y habiendo tomado cada uno su caballo se fueron de paseo á las quintas del Arroyo del Miguelete, resultando de esto, que uno de ellos estubo propenso á ahogarse en el paso que llaman de las duranas, por que ninguno de los dos jamás habian hido hasta el referido punto, ni menos habian montado á caballo. En esta virtud y con objeto de desterrar los males que produce la indiferencia y falta de subordinacion con que se conducen muchos alquiladores de caballos, el gefe politico y de Policía deseoso de cumplir con cuanto esté en la esfera de sus atribuciones, mira la necesidad de poner en órden todos los ramos en que principalmente se interesa, la moralidad, y está persuadido que el público ayudará á sostener sus disposiciones y á precaver las desgracias que jeneralmente se esperimentan en toda la América, procedidas de los caballos, y para que en ningun tiempo puedan los referidos alquiladores alegar ignorancia sobre el particular, hé mandado con esta fecha se publiquen los artículos siguientes.—

Art. 1.° Se prohibe absolutamente á todo individuo que se ocupa en tener caballos para alquilar, pueda verificarlo á ningun hijo de familia de menor edad, á no ser que presenten una papeleta de sus padres en la cual conste la respectiva licencia para poder montar á caballo.

2.° Los Padres de familia, tutores, y preceptores de hijos, pupilos y domesticos contribuirán en la parte que les corresponda, á dar el debido cumplimiento á el artículo anterior.

3.° Serán responsables á las penas que se hagan acreedores los que contravinie en á lo dispuesto en el presente edicto.

4.° Los comisarios de Policía están especialmente encargados de celar en sus respectivas sesiones lo concerniente en los artículos anteriores.

Montevideo Febrero 12 de 1833.
LUIS LAMAS.

AVISO.

AMADEO GRAS retratista al olio anunciado en los numeros anteriores del UNIVERSAL ha llegado á esta ciudad en la que ofrece sus servicioe á las personas que quieran honrrarle con su confianza. Vive actualmente en la calle del Porton N. 80.

HA mudado su habitacion y estudio á la calle de Sn. Joaquin No. 72 al lado de la casa conocida por el café de D. Antonio. el abogado D. Manuel Bonifacio Gallardo.

AVISO.

SE necesita una ama de leche conchabada. se preferirá una esclaba á una muger libre, siempre que tenga buenas costumbres en esta oficina se dará razon.

SE VENDE.

LA muy velera y bien construida Goleta brasilera *Bomfim* llegada ultimamente de Santa Catalina, de porte de 28 toneladas, es buque de construcion brasilera, y no cala mas de 8 cuartas cuando está cargada. Los SS. que lo necesitaren ocurran á su consignatario, Francisco da Costa Lima calle de San Joaquin num. 70 ó con su capitan y dueño abordo.

AVISO IMPORTANTE.

El Sr. Aubriot gravador, calle de los pescadores n° 23 tiene el honor de anunciar al público que á mas del grabado de sellos, timbres secos y humedos, marcas &c. el reune los de *fac-simile* de firmas. El recomienda las obras de esta última clase a los gefes de administracion y negociantes, rogandoles que observen que por este medio su firma no puede ser jamas contrahecha. La seguridad, resultado inapreciable de estos sellos, le hace esperar que encontrará de está capital numerosos aprobadores de una innovacion tan útil.